SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016

Id. Nº 304.952

"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS" – AD REFERENDUM

Aprobado por Resolución DNCP

N° 137 de fecha 27 de Enero de 2009.-

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para Contratación de Seguros

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. **Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la contratación de seguros regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. **Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. **Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos seguros.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 2

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 2

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 23

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 27

Sección IV. Formularios de la Oferta ..... **¡Error! Marcador no definido.**

PARTE 2 – Suministros requeridos 31

Sección V. Programa de Suministros 32

PARTE 3 – Contrato 40

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 4

1. Alcance de la licitación 4
2. Fuente de fondos 4
3. Fraude y corrupción 4
4. Oferentes elegibles 5
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta 6

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones 6

6. Secciones de los Documentos de Licitación 6
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 7
8. Modificación a los Documentos de Licitación 7

C. Preparación de las Ofertas 8

9. Costo de la Oferta 8
10. Idioma de la Oferta 8
11. Documentos que componen la Oferta 8
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 11
13. Ofertas Alternativas 11
14. Precios de la Oferta 11
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la conformidad de los Requisitos 12
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 12
18. Período de Validez de las Ofertas 12
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 12
20. Formato y firma de la Oferta 14

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 14

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 14

22. Plazo para presentar las Ofertas 14

23. Ofertas tardías 15

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 15

25. Apertura de las Ofertas 15

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 16

26. Confidencialidad 16

27. Aclaración de las Ofertas 16

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación 16

29. Diferencias, errores y omisiones 17

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas 17

31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas 17

32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación 17

33. Informe de Evaluación 18

34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación. 18

35. Criterios de Adjudicación 18

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 19

37. Notificación de Adjudicación del Contrato 19

38. Firma del Contrato 19

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato 20

40. Protestas y Reclamaciones 21

41. Constancia del SIPE 21

42. Denuncias 21

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para la contratación de seguros especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional.
c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

1.4. En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley Nº 827 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

[1] En el caso de licitaciones públicas convocadas por las Municipalidades, reemplazar Presupuesto General de la Nación por Presupuesto General de la Municipalidad.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4. Oferentes elegibles

4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.

4.2. Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguros), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.3. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar

establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.4. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.5 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.6 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII.Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La falta de presentación o la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los

interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea

aceptada, y,

(g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.
f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.
g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.
h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control
j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas

ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.

k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.
l) Copia de la última publicación planilla de margen de solvencia y fondo de garantía presentado a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes

B. Oferentes en Consorcio. (Coaseguros).

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

11.3. Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen

confeccionados en idioma extranjero.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista

de Precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios, conforme los incisos (a), (b) y (c).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos.

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de la empresa adjudicada con los requerimientos de la contratación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

(a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta,—también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser

de Oferta

inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro

19.6 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.8 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).
   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;
b) estar dirigidos a la Convocante;
c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y
d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de

apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, de la cobertura requerida en la especificaciones técnicas y especificadas en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente

a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su

representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) El precio de la oferta;
b) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de

Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;

b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el

contrato; y

c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL)**, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo

dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Coaseguros:

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5**.** Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de 39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un

Cumplimiento del Contrato

porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	La Convocante es: ***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)***
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS" AD REFERENDUM***
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **304.952**
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida **260 - "Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto General de la Nación, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, el mismo estará sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional, por parte del Ministerio de Hacienda. ***FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10***
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Lic. Hugo Danilo González** Dirección: **Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/Avda. De la Victoria, Unidad Operativa de Contrataciones** Ciudad: **Asunción - Paraguay** Teléfono: **(595) 559-248 Int. 139** Fax: **(595) 559248 Int. 140** La fecha y hora límites para realizar consultas es: 17 de marzo de 2016, hasta las 15:00 horas. La Convocante responderá por escrito por medio de Adendas a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha y hora límites para realizar consultas. Las consultas deberán ser presentadas por escrito, y recepcionadas debidamente por el funcionario encargado de la Mesa de Entradas de la UOC – SENAD, consignado en una copia

	de la misma, el cargo correspondiente con la aclaración de firma y el sello de la Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante enviará copia de las Adendas, a todos los que hubiesen retirado los Documentos de la Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, se difundirá dicha Adenda a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: NO APLICA
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO APLICA
IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el servicio ofertado, cumple con los requerimientos de la Sección V, Coberturas de Seguros Requeridas: - Pro forma de la Póliza de Seguros, con los datos requeridos en la Sección V, y la cobertura respectiva.
IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Declaración jurada de contratos anteriores con el Estado o empresas privadas, que demuestren un desempeño satisfactorio (mínimo tres contratos), detallando claramente los riesgos y el monto asegurado, así como la liquidación de los siniestros en caso de que hayan sucedido.- - Copia de la nomina de Aseguradoras Habilitadas y Posición Patrimonial expedida al 31/03/15, por la Superintendencia de Seguros del B.C.P.- - Copia autenticada de los balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 en formato impreso.- - Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.- - Certificado de Cumplimiento Tributario.- - Declaración Jurada de que conoce los bienes a ser asegurados - Declaración Jurada en que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.

IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **No Aplica**
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas NO
IAO 14.1	**No se utilizará la modalidad de Contrato Abierto**.
IAO 14.3	La edición de Incoterms es **NO APLICA**
IAO 17.2 (a)	Autorización del fabricante: **NO APLICA**
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa)** días contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, del 5**%** del monto total de la oferta
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte)** días, contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENAD.-** Dirección: Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/Avda. De la Victoria Número del Piso/Oficina: Oficina de la U.O.C. Ciudad: Asunción - Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **28/03/16** Hora: **08:00 hs. a.m.**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/Avda. De la Victoria Número del Piso/Oficina: Oficina de la U.O.C. Ciudad: Asunción - Paraguay Fecha: **28/03/15** Hora: **08:30 hs a.m.**

	E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS
IAO 27.1	Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. Las solicitudes de aclaración por parte de la Convocante deberán ser respondidas en un plazo máximo de 48 horas hábiles contadas desde la recepción de la notificación escrita, vía fax o correo electrónico.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La adjudicación de la Licitación será por: EL TOTAL, siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas y la misma sea la oferta más baja en precio. La SENAD se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a las mismas, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la SENAD, o que la empresa de la cual es representante o distribuidora se halla en mora como deudores del fisco o la seguridad social. La adjudicación quedará formalizada con la notificación **escrita, vía fax o correo electrónico al adjudicatario**, y a los demás oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución respectiva. La adjudicación será notificada por **medio escrito, vía fax o correo electrónico**. Asimismo, será difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
    - *Se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nº 6 d la sección VI*
    - *Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*
    - *Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
    - *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.*
    - *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
    - *Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Los criterios para la calificación son las siguientes**:**

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems de los tres últimos años **2012, 2013 y 2014**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013 y 2014

(b) **Requisitos mínimos requeridos:**

Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1,80 al 30/06/2015 (margen de solvencia).-

Patrimonio propio no comprometido: como mínimo veinte mil millones de guaraníes (G. 20.000.000.000).-

Fondo de garantía: como mínimo guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.0000).-

Disponibilidades (al 30 de junio de 2015): Diez mil millones de guaraníes (G. 10.000.000.000).-

Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).-

Calificación deReaseguradores: A - (Standard &Poor`s).-

Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-

La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-

Capital y Aporte para Capital: guaraníes veinte y cinco mil millones (25.000.000.000).-

Calificación Aseguradoras: A+

Observación: En caso de que el oferente sea un coaseguro, todas las compañías participantes deben cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y Financieros solicitados en el presente pliego**.**

(c) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- **Capacidad Legal**:

➢ El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar;
➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.**;**
➢ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente:

- **Capacidad para Ejecutar el Contrato:** Antigüedad mínima de 5 (cinco) años y experiencia con el Estado y/o el Sector Privado (por lo menos 5 contratos), comprobada con la presentación de documentos que acrediten tales requisitos.
- Facturación mínima con el Estado y/o el Sector Privado de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones)

OFERENTES EN CONSORCIO:

En caso de Consorcios, En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

Los requisitos financieros.

En lo que respecta al Inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restantes lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Margen de Preferencia para productos nacionales

Durante la comparación de ofertas, se procederá conforme a la Ley ***Nº 4558/11***, **"POR EL CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, según lo establecido en el Art. 2º: "**Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicio de origen nacional"**; y el Art. 3-Inc. c) de la misma Ley y su **Decreto Reglamentario No. 9.649/12**, que se refiere a **"…….en obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya"**. En todos los casos los oferentes deberán presentar a la contratante el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, caso contrario no se considerara la aplicación del margen correspondiente, Según el Art. 6ª de la normativa citada más arriba.

(d) **Criterio para desempate de ofertas**

Se tendrá en cuenta aquel oferente que presente el mayor volumen de contratos (monto de contratos) de los últimos tres años (2012-2013-2014), los mismos para ser considerados deberán venir acompañados de las constancias de buen cumplimiento de contrato emitidas por las contratantes respectivas.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

LA SECCION IV - FORMULARIOS

SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN ARCHIVO EDITABLE (FORMATO WORD)

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Observaciones 37
2. Bienes a Asegurar 39
3. Especificaciones Técnicas 41
4. Inspecciones y Pruebas 47

1. Observaciones

Coberturas de Seguros Requeridas

RIESGOS Y CAPITALES

1. **Cobertura de Auto vehículos**

La cobertura deberá incluir los siniestros ocurridos en operativos de combate, operativos de inteligencia y cualquier otra inherentes a las funciones de la SENAD, ocurrido a consecuencias de disparos de armas de fuego y/o artefactos explosivos, ocasionados por actos de organizaciones criminales.

Franquicia: Sin franquicia.

El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en la Planilla de Ítems a asegurar de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios:

Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los autos vehículos:

- Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000)

- Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000)

- Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo.

2. **Cobertura de Accidentes Personales**

Límite de responsabilidad para todos los vehículos:

a.	Muerte e incapacidad	G.	50.000.000
b.	Atención médico/farmacéutica	G.	15.000.000
c.	Responsabilidad máxima:		
c1.	Para automóviles, camionetas, camionetas doble cabina y Cabina Simple	G.	200.000.000
c2.	Para motocicletas	G.	30.000.000

3. **Seguro Médico**

La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4 (cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Diez Millones) por persona.

4. Robos

Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas.

5. Carta Verde

Muerte y/o Daño de Personas	U$S 40.000,00
Límite Máximo por Evento	U$S 200.000,00
Daños materiales por Bien	U$S 20.000,00
Límite Máximo por Evento	U$S 40.000,00

6. Servicio de Grúa

- ✓ Cobertura de accidente desde cualquier punto del territorio nacional e internacional.
- ✓ En caso de desperfecto o falla mecánica, desde cualquier punto del territorio nacional e internacional.

7. Alcance

Para los casos de siniestros de vehículos, deberán ser reparados en los talleres autorizados por las casas representantes de las marcas correspondientes, con repuestos y accesorios originales, y con cobertura en todo el territorio nacional.

La cobertura de los seguros deberán ser como sigue:

La Cobertura de Seguros para los vehículos será 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. PLAZO DE ENTREGA

Las Pólizas, con sus respectivas coberturas y certificados de reaseguro, deberán ser entregadas a la SENAD por parte del Adjudicado, *en un plazo de 05 (cinco) días calendario desde la suscripción del contrato.*

2. Bienes a Asegurar

Ítem	Descripción	Motor	Chasis	Chapa	Capital a Asegurar	Año	Ubicación
1.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Color Plata	1KD-A353862	8AJFZ29G506171107	BNT874	223.600.000	2014	Narcoterrorismo
2.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Color Plata	1KD-A354259	8AJFZ29G306171154	BOA213	223.600.000	2014	Ciudad del Este
3.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	1KD-A357437	8AJFZ29G706171190	BOA151	223.600.000	2014	Microtrafico1
4.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T	1KD-A356024	8AJFZ29G406171180	BNT866	223.600.000	2014	Microtrafico1
5.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	1KD-A354942	8AJFZ29G706171139	BNT800	223.600.000	2014	Pilar
6.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	1KD-A352766	8AJFZ29G306171073	BNT 896	223.600.000	2014	Inteligencia Operativa
7.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	1KD-A351429	8AJFZ29G106171086	BNT845	223.600.000	2014	Saltos del Guaira
8.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Gris	1KD-A349910	8AJFZ29G306171011	BNT860	216.834.957	2014	FF.EE
9.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris.	1KD-A355422	8AJFZ29G406171132	BNT806	191.071.119	2014	FF.EE
10.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris	1KD-A344239	8AJFZ29G306170893	BNT841	191.071.119	2014	FF.EE
11.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	1KD-A356554	8AJFZ29G606171228	BNT892	223.600.000	2014	Inteligencia Técnica
12.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	1KD-A356117	8AJFZ29G706171142	BNT833	191.071.119	2014	Dir. de Operaciones
13.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Plata	1KD-A333234	8AJFZ29G706170556	BOA369	253.750.000	2014	Inteligencia Tecnica
14.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Negro	1KD-A314902	8AJFZ29G006170043	BNT803	253.750.000	2014	Sría. Ejecutiva
15.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Beige	1KD-A354893	8AJFZ29G006171127	BNT882	223.600.000	2014	Coor. Puertos y Aeropuertos
16.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Beige	1KD-A353311	8AJFZ29G906171059	BNT815	223.600.000	2014	Pedro Juan Caballero
17.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	1KD-A354367	8AJFZ29G806171120	BNT904	223.600.000	2014	Concepción
18.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris.	1KD-A355999	8AJFZ29G906171160	BNT853	191.071.119	2014	FF.EE
19.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	1KD-A357904	8AJFZ29G506171236	BNT801	223.600.000	2014	Pedro Juan Caballero
20.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Gris Oscuro	1KD-A320057	8AJFZ29G706170167	BNT808	253.750.000	2014	SIU
21.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	1KD-A357358	8AJFZ29G606171195	BOA127	223.600.000	2014	Encarnación
22.	Toyota Fortuner TDI Mec, color gris.	1KD-5939445	MROYZ59G501126744	NAS834	128.828.762	2013	Secretaria Ejecutiva
23.	Toyota Fortuner TDI Mec, color beige.	1KD-5976027	MROYZ59G001128370	NAS836	128.828.762	2013	Dirección de Inteligencia
24.	Toyota Fortuner TDI Mec, color plata.	1KD-5978435	MROYZ59G301128458	NAS837	128.828.762	2013	DIS
25.	Toyota Hilux, color plata.	1KD-5949089	MROFZ29G001673698	NAS838	108.861.864	2013	DIS
26.	Toyota Land Cruiser Prado TDI Aut, Camioneta Rural 4x4 doble tracción, color plata, procedencia japonesa turbo	IKD-2222267	JTEBH3FJ905049733	EAH470	400.000.000	2013	Secretaria Ejecutiva
27.	Toyota Fortuner TDI, Mec, color plata, 4x4	1KD-5910644	8AJYZ59GX03063366	BLD632	174.735.785	2013	Servicios Generales
28.	Ford Fargo Cargo 1722, mec, color blanco con tanque cisterna incorporado de 10.000 litros para combustible JET A1.	----------	9BFYEAXV4DBS26683	EAH425	550.000.000	2013	Servicios Generales
29.	Toyota Hiace Commuter Diesel Mec, color plata.	5L-6189735	JTFJK02P900021266	EAH464	124.377.247	2012	DGRDD

30.	Toyota Hiace Furgoneta Mec.	5L-6209604	JTFHK02PX00009352	EAH518	103.101.205	2012	Operaciones
31.	Great Wall Voleex C30, mec, color azul	GW4415-1101132125	LGWEE2K54CE627293	XAU064	47.668.739	2012	Dirección de Administración y Finanzas
32.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT6570	MPATFS85HCTI105121	EAH-633	116.248.339	2012	Dpto. de Operaciones
33.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT6574	MPATFS85HCT105122	EAH-628	116.248.339	2012	Ofic. Regional Ciudad del Este
34.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JU1511	MPATFS85HCT105556	EAH-629	116.248.339	2012	Coor. Puertos y Aeropuertos
35.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT9840	MPATFS85HCT105507	BLT-007	116.248.339	2012	Taller
36.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT9838	MPATFS85HCT105509	EAH-632	116.248.339	2012	Delito Fianciero
37.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec.,color negro 4x4 con accesorios	JT0643	MPATFS85HCT105521	BLS741	121.092.000	2012	Dpto. de Operaciones
38.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color negro 4x4 con accesorios	JT0642	MPATFS85HCT105524	EAH-634	116.248.339	2012	Dpto. de Operaciones
39.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec.,color negro 4x4 con accesorios	JT0639	MPATFS85HCT105523	EAH-727	121.092.020	2012	Dpto. de Operaciones
40.	Seguro del Vehículo Kia Río Sedan, modelo 2011, Color Blanco.	G4EEAH343157	KNADH411AB6730557	EAF 670	45.000.000	2011	Inteligencia Técnica
41.	Seguro del Vehículo Kia Río Sedan, Color Blanco.	G4EEAH343198	KNADH411AB6730556	EAF 683	45.000.000	2011	Dpto. de Operaciones
42.	Seguro de Moto Leopard Modelo GSX 150.		9PEAGFE56BL400338	805-EAC	1.939.261	2011	Div Archivo.
43.	Seguro de Moto Leopard Modelo GSX 150.		9PEAGFE56BL400360	807-EAC	1.939.261	2011	DIO
44.	Seguro de Moto Leopard Modelo ML200S NJA.		9PEARGE50BL000112	808-EAC	1.913.404	2011	Servicios Generales
45.	Seguro de Moto Leopard Modelo GSX 150		9PEARGE50BL000128	804-EAC	1.913.404	2011	Archivo
46.	Seguro de Moto Leopard Modelo MXT250 MAXI TRAIL.		9PCDELE59AL300050	806-EAC	5.683.330	2011	DIO
47.	Seguro del Vehículo Moto Leopard Modelo MXT250 MAXI TRAIL.		9PCDELE50AL300082	809-EAC	5.683.330	2011	DIO
48.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Plata	2KD-7970731	MROFR22G800560498	BGG 423	119.297.610	2010	DIS
49.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Plata.	2KD-7973122	MROFR22G800560727	NAH 478	119.297.610	2010	DIS
50.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Blanco.	2KD-7969747	MROFR22GX00560390	BGH 197	39.407.433	2010	Mcal. Estigarribia
51.	Seguro del Vehículo Nissan Sentra, Normal, Mecánico, Naftero, Color Celeste.	GA16-841154W	3N1EB31S4ZK-741001	EAE 769	45.000.000	2009	Dirección de Gabinete.
52.	Seguro del Vehículo KIA Picanto	----------	KNABA24329T686354	BDH 101	45.000.000	2009	Brigada Aeropuerto de la ciudad de Luque.
53.	Seguro del Vehículo Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Super Lujo, Transmisión Mecânico, Turbo Intercooler, Color Rojo Nelore.	4D56-CL4672	93XPNK7409C-850234	EAE 805	80.000.000	2008	Dpto. De Servicios Generales
54.	Seguro del Vehículo Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Súper Lujo, Transmisión Mecánica, Turbo Intercooler, Color Blanco.	4D56-CL4605	93XPNK7409C-850083	EAE 804	80.000.000	2008	Dpto. de Servicios Generales
55.	Seguro del Vehículo Mitsubishi L-200, D/C, 4 x 4, Turbo Intercooler de 2,5, Color Negro	4D56-CK8354	93XGNK7408C-843787	BGJ 364	65.000.000	2008	Acuerdo CAICO

56.	Seguro del Vehículo Nissan FrontierDX, Doble Cabina 4 x 4, Color Beige, Chasis Nº, Motor Nº, Chapa Nº, localizada en.	QD32-249280	JN1CJUD22Z-0088490	BBJ 710	75.000.000	2008	Brig. De Canes
57.	Seguro del Vehículo Nissan Frontier DX, Doble Cabina 4 x 4, Color Plateado.	QD32-251165	JN1CJUD22Z-0089279	EAE 503	75.000.000	2008	Salto del Guaira
58.	Seguro de Moto Honda, Tipo CGL 125, Procedencia China.	WH156FMI-205A72846	LWBPCJ1F751015391	904 EAA	1.189.503	2005	Dir. De Gabinete
59.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Land Cruiser Prado, Color Blanco .	1KZ-1163202	JTEBY25J – 500023106	AUH 619	80.000.000	2004	Brig. De Canes
60.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5510822	JTFDE 626200132370	AUH 608	70.000.000	2004	Ita Enramada
61.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5508111	JTFDE 626800132051	AUH 607	70.000.000	2004	Dirección de Inteligencia.
62.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5510399	JTFDE626300132281	AUH 609	70.000.000	2004	Dpto. de Servicios Generales
63.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5512734	JTFDE 626400132600	AUH 618	70.000.000	2004	Regional de la ciudad de Encarnación
64.	Chevrolet Corsa		9BGXF68R03C134494	AXP320	25.000.000	2004	Guia de Canes
65.	Chevrolet Corsa		9BGSC260648	AHV892	25.000.000	2004	DIS
66.	Chevrolet Corsa		9BGXFC165023	AYE802	25.000.000	2004	Dpto. de Servicios Generales
67.	Chevrolet Corsa		9BGXF68004C164843	AYE914	25.000.000	2004	SIU Ciudad del Este
68.	Seguro de Moto Suzuki DF200 EX, color verde y blanco.	H402-134599	SH42A – 116185	161 ABB	1.023.554	2001	Dpto. Serv. Generales
69.	Toyota Hilux 4x4	3L-4617552	LN166-0016207	ALF-305	50.000.000	2001	DAF
70.	Toyota Hilux 4x4 Color Blanco	3L5135271	JTFDE626500064744	AUB-218	50.000.000	2001	
71.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4, Diesel, Color Gris.	1KZ-0715489	KZN185 – 0063199	AUB231	30.000.000	1999	Sria. Ejecutiva
72.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4, Color Gris Claro.	1KZ-0715640	KZN185 – 0063210	AUB223	30.000.000	1999	Registro y Control
73.	Seguro del Vehículo Camioneta Mitsubishi L-300, Minibús, Color Blanco.	4D56-JB7014	JMYHNP15W-WA-003624	EAA567	60.000.000	1998	Dpto. de Servicios Generales
74.	Mitsubishi L-200	4D56-HX2768	JMYONKZ40WP000102	S/Ch	30.000.000	1998	Dep. de Serv. Generales
75.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4 Color Verde.	3L-3977044	LN135-0005299	EAB698	30.000.000	1996	Dep. de Serv. Generales
76.	Camioneta Toyota Land Cruiser Color Negro		JTMHV09J9C4079648	S/Ch	873.584.600	2012	Secretaría Ejecutiva

3. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Motor	Chasis	Chapa	Capital a Asegurar	Año	Ubicación
1.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Color Plata	1KD-A353862	8AJFZ29G506171107	BNT874	223.600.000	2014	Narcoterrorismo
2.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Color Plata	1KD-A354259	8AJFZ29G306171154	BOA213	223.600.000	2014	Ciudad del Este
3.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	1KD-A357437	8AJFZ29G706171190	BOA151	223.600.000	2014	Microtrafico1
4.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T	1KD-A356024	8AJFZ29G406171180	BNT866	223.600.000	2014	Microtrafico1
5.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	1KD-A354942	8AJFZ29G706171139	BNT800	223.600.000	2014	Pilar
6.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	1KD-A352766	8AJFZ29G306171073	BNT 896	223.600.000	2014	Inteligencia Operativa
7.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	1KD-A351429	8AJFZ29G106171086	BNT845	223.600.000	2014	Saltos del Guaira

8.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Gris	1KD-A349910	8AJFZ29G306171011	BNT860	216.834.957	2014	FF.EE
9.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris.	1KD-A355422	8AJFZ29G406171132	BNT806	191.071.119	2014	FF.EE
10.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris	1KD-A344239	8AJFZ29G306170893	BNT841	191.071.119	2014	FF.EE
11.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	1KD-A356554	8AJFZ29G606171228	BNT892	223.600.000	2014	Inteligencia Técnica
12.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	1KD-A356117	8AJFZ29G706171142	BNT833	191.071.119	2014	Dir. de Operaciones
13.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Plata	1KD-A333234	8AJFZ29G706170556	BOA369	253.750.000	2014	Inteligencia Tecnica
14.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Negro	1KD-A314902	8AJFZ29G006170043	BNT803	253.750.000	2014	Sría. Ejecutiva
15.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Beige	1KD-A354893	8AJFZ29G006171127	BNT882	223.600.000	2014	Coor. Puertos y Aeropuertos
16.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Beige	1KD-A353311	8AJFZ29G906171059	BNT815	223.600.000	2014	Pedro Juan Caballero
17.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris Oscuro	1KD-A354367	8AJFZ29G806171120	BNT904	223.600.000	2014	Concepción
18.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Gris.	1KD-A355999	8AJFZ29G906171160	BNT853	191.071.119	2014	FF.EE
19.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Plata	1KD-A357904	8AJFZ29G506171236	BNT801	223.600.000	2014	Pedro Juan Caballero
20.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 A/T, Gris Oscuro	1KD-A320057	8AJFZ29G706170167	BNT808	253.750.000	2014	SIU
21.	Camioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 M/T, Negro	1KD-A357358	8AJFZ29G606171195	BOA127	223.600.000	2014	Encarnación
22.	Toyota Fortuner TDI Mec, color gris.	1KD-5939445	MROYZ59G501126744	NAS834	128.828.762	2013	Secretaria Ejecutiva
23.	Toyota Fortuner TDI Mec, color beige.	1KD-5976027	MROYZ59G001128370	NAS836	128.828.762	2013	Dirección de Inteligencia
24.	Toyota Fortuner TDI Mec, color plata.	1KD-5978435	MROYZ59G301128458	NAS837	128.828.762	2013	DIS
25.	Toyota Hilux, color plata.	1KD-5949089	MROFZ29G001673698	NAS838	108.861.864	2013	DIS
26.	Toyota Land Cruiser Prado TDI Aut, Camioneta Rural 4x4 doble tracción, color plata, procedencia japonesa turbo	IKD-2222267	JTEBH3FJ905049733	EAH470	400.000.000	2013	Secretaria Ejecutiva
27.	Toyota Fortuner TDI, Mec, color plata, 4x4	1KD-5910644	8AJYZ59GX03063366	BLD632	174.735.785	2013	Servicios Generales
28.	Ford Fargo Cargo 1722, mec, color blanco con tanque cisterna incorporado de 10.000 litros para combustible JET A1.	----------	9BFYEAXV4DBS26683	EAH425	550.000.000	2013	Servicios Generales
29.	Toyota Hiace Commuter Diesel Mec, color plata.	5L-6189735	JTFJK02P900021266	EAH464	124.377.247	2012	DGRDD
30.	Toyota Hiace Furgoneta Mec.	5L-6209604	JTFHK02PX00009352	EAH518	103.101.205	2012	Operaciones
31.	Great Wall Voleex C30, mec, color azul	GW4415-1101132125	LGWEE2K54CE627293	XAU064	47.668.739	2012	Dirección de Administración y Finanzas
32.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT6570	MPATFS85HCTI105121	EAH-633	116.248.339	2012	Dpto. de Operaciones
33.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT6574	MPATFS85HCT105122	EAH-628	116.248.339	2012	Ofic. Regional Ciudad del Este
34.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JU1511	MPATFS85HCT105556	EAH-629	116.248.339	2012	Coor. Puertos y Aeropuertos
35.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT9840	MPATFS85HCT105507	BLT-007	116.248.339	2012	Taller
36.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color blanco 4x4	JT9838	MPATFS85HCT105509	EAH-632	116.248.339	2012	Delito Fianciero
37.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec.,color negro 4x4 con accesorios	JT0643	MPATFS85HCT105521	BLS741	121.092.000	2012	Dpto. de Operaciones
38.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec., color negro 4x4 con accesorios	JT0642	MPATFS85HCT105524	EAH-634	116.248.339	2012	Dpto. de Operaciones

39.	Izuzu D-Max pick up doble cabina, mec.,color negro 4x4 con accesorios	JT0639	MPATFS85HCT105523	EAH-727	121.092.020	2012	Dpto. de Operaciones
40.	Seguro del Vehículo Kia Río Sedan, modelo 2011, Color Blanco.	G4EEAH343157	KNADH411AB6730557	EAF 670	45.000.000	2011	Inteligencia Técnica
41.	Seguro del Vehículo Kia Río Sedan, Color Blanco.	G4EEAH343198	KNADH411AB6730556	EAF 683	45.000.000	2011	Dpto. de Operaciones
42.	Seguro de Moto Leopard Modelo GSX 150.		9PEAGFE56BL400338	805-EAC	1.939.261	2011	Div Archivo.
43.	Seguro de Moto Leopard Modelo GSX 150.		9PEAGFE56BL400360	807-EAC	1.939.261	2011	DIO
44.	Seguro de Moto Leopard Modelo ML200S NJA.		9PEARGE50BL000112	808-EAC	1.913.404	2011	Servicios Generales
45.	Seguro de Moto Leopard Modelo GSX 150		9PEARGE50BL000128	804-EAC	1.913.404	2011	Archivo
46.	Seguro de Moto Leopard Modelo MXT250 MAXI TRAIL.		9PCDELE59AL300050	806-EAC	5.683.330	2011	DIO
47.	Seguro del Vehículo Moto Leopard Modelo MXT250 MAXI TRAIL.		9PCDELE50AL300082	809-EAC	5.683.330	2011	DIO
48.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Plata	2KD-7970731	MROFR22G800560498	BGG 423	119.297.610	2010	DIS
49.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Plata.	2KD-7973122	MROFR22G800560727	NAH 478	119.297.610	2010	DIS
50.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux, Doble Cabina, 4 x 4 STD Color Blanco.	2KD-7969747	MROFR22GX00560390	BGH 197	39.407.433	2010	Mcal. Estigarribia
51.	Seguro del Vehículo Nissan Sentra, Normal, Mecánico, Naftero, Color Celeste.	GA16-841154W	3N1EB31S4ZK-741001	EAE 769	45.000.000	2009	Dirección de Gabinete.
52.	Seguro del Vehículo KIA Picanto	----------	KNABA24329T686354	BDH 101	45.000.000	2009	Brigada Aeropuerto de la ciudad de Luque.
53.	Seguro del Vehículo Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Super Lujo, Transmisión Mecânico, Turbo Intercooler, Color Rojo Nelore.	4D56-CL4672	93XPNK7409C-850234	EAE 805	80.000.000	2008	Dpto. De Servicios Generales
54.	Seguro del Vehículo Mitsubishi, Pick Up, L-200, D/C, 4 x 4, HPE, Súper Lujo, Transmisión Mecánica, Turbo Intercooler, Color Blanco.	4D56-CL4605	93XPNK7409C-850083	EAE 804	80.000.000	2008	Dpto. de Servicios Generales
55.	Seguro del Vehículo Mitsubishi L-200, D/C, 4 x 4, Turbo Intercooler de 2,5, Color Negro	4D56-CK8354	93XGNK7408C-843787	BGJ 364	65.000.000	2008	Acuerdo CAICO
56.	Seguro del Vehículo Nissan FrontierDX, Doble Cabina 4 x 4, Color Beige, Chasis Nº, Motor Nº, Chapa Nº, localizada en.	QD32-249280	JN1CJUD22Z-0088490	BBJ 710	75.000.000	2008	Brig. De Canes
57.	Seguro del Vehículo Nissan Frontier DX, Doble Cabina 4 x 4, Color Plateado.	QD32-251165	JN1CJUD22Z-0089279	EAE 503	75.000.000	2008	Salto del Guaira
58.	Seguro de Moto Honda, Tipo CGL 125, Procedencia China.	WH156FMI-205A72846	LWBPCJ1F751015391	904 EAA	1.189.503	2005	Dir. De Gabinete
59.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Land Cruiser Prado, Color Blanco .	1KZ-1163202	JTEBY25J – 500023106	AUH 619	80.000.000	2004	Brig. De Canes
60.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5510822	JTFDE 626200132370	AUH 608	70.000.000	2004	Ita Enramada
61.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5508111	JTFDE 626800132051	AUH 607	70.000.000	2004	Dirección de Inteligencia.
62.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5510399	JTFDE626300132281	AUH 609	70.000.000	2004	Dpto. de Servicios Generales
63.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Hilux 4 x 4, Color Blanco.	3L-5512734	JTFDE 626400132600	AUH 618	70.000.000	2004	Regional de la ciudad de Encarnación

64.	Chevrolet Corsa		9BGXF68R03C134494	AXP320	25.000.000	2004	Guia de Canes
65.	Chevrolet Corsa		9BGSC260648	AHV892	25.000.000	2004	DIS
66.	Chevrolet Corsa		9BGXFC165023	AYE802	25.000.000	2004	Dpto. de Servicios Generales
67.	Chevrolet Corsa		9BGXF68004C164843	AYE914	25.000.000	2004	SIU Ciudad del Este
68.	Seguro de Moto Suzuki DF200 EX, color verde y blanco.	H402-134599	SH42A – 116185	161 ABB	1.023.554	2001	Dpto. Serv. Generales
69.	Toyota Hilux 4x4	3L-4617552	LN166-0016207	ALF-305	50.000.000	2001	DAF
70.	Toyota Hilux 4x4 Color Blanco	3L5135271	JTFDE626500064744	AUB-218	50.000.000	2001	
71.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4, Diesel, Color Gris.	1KZ-0715489	KZN185 – 0063199	AUB231	30.000.000	1999	Sria. Ejecutiva
72.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4, Color Gris Claro.	1KZ-0715640	KZN185 – 0063210	AUB223	30.000.000	1999	Registro y Control
73.	Seguro del Vehículo Camioneta Mitsubishi L-300, Minibús, Color Blanco.	4D56-JB7014	JMYHNP15W-WA-003624	EAA567	60.000.000	1998	Dpto. de Servicios Generales
74.	Mitsubishi L-200	4D56-HX2768	JMYONKZ40WP000102	S/Ch	30.000.000	1998	Dep. de Serv. Generales
75.	Seguro del Vehículo Camioneta Toyota Runner, 4 x 4 Color Verde.	3L-3977044	LN135-0005299	EAB698	30.000.000	1996	Dep. de Serv. Generales
76.	Camioneta Toyota Land Cruiser Color Negro		JTMHV09J9C4079648	S/Ch	873.584.600	2012	Secretaría Ejecutiva

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: Las Pro Forma de las Pólizas de Seguro presentadas con la oferta, podrán ser remitidas a la Superintendencia de Seguros, a fin de que verifique el cumplimiento estricto de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

PARTE 3 – Contrato

Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: ____/03/2016

LCO No: 05/2016

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____,

con sede en _____ declara constituirse fiador

solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____

(nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública _____

La garantía, por valor de _____

(_____), es válida por el plazo de _____

(_____) días corridos, con inicio el ____/____/_____ y término el

_____/_____/____ , será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

_____

Firma

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N° .....

(El Asegurador), con domicilio en ..... "..., con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a .,..... .....

(El Asegurado)

.....,.....

con domicilio en ....

el pago de hasta la suma de .....

que resulte adeudarle .....,.....

. . . .

(El Tomador) .....

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

Objeto de la licitación o el contrato:

.....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de ..... de 200 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción, ... de ..... de 200

ANEXO

Planos o Diseños

(NO APLICA)

[Estos documentos incluyen planos o diseños que la Convocante proveerá a los potenciales oferentes en caso de que sea necesario para la preparación de sus ofertas a ser incluidos por ejemplo en los casos que los bienes a asegurar sean inmuebles, maquinarias, etc.:]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**